

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 107-2013

Guatemala, 13 de mayo de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios", por 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", destinada a hacer efectivo el pago de la compensación económica al personal militar que participa en los contingentes guatemaltecos en las Misiones de Paz de la Organización de Naciones Unidas, en la República Democrática del Congo y República de Haití;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 251 de fecha 13 MAYO 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

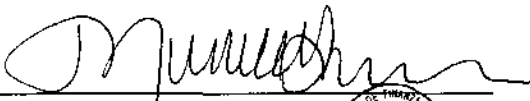
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
43	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	<u>8,775,357</u>	<u>8,775,357</u>


Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,775,357</u>	<u>8,775,357</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>8,775,357</u>	<u>8,775,357</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	8,775,357	8,775,357

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q8,775,357)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

